



CONSTITUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 13 MAR. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 12 de Noviembre de 2013 para la ejecución del proyecto **“REPOSICION PLAZA DE PUNTA DE CHOROS”**, ID N° 3748-25-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia y Presupuesto Municipal Vigente.

SEGUNDO: Mediante carta de fecha 12 de Marzo de 2014, la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 001023

Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- Nohemy Uribe Iriarte : Encargada de Planificación
- Claudio Torres Miralles : Director de Obras
- Marcelo Araya Luna : Control Interno

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo DOM
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/mhf